



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

CAMPAÑA PÚBLICA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

ARTÍCULO 1°: Crease la “Campaña Pública Nacional de Concientización, Promoción y Fomento de Donación Voluntaria de Sangre”.

ARTÍCULO 2°: La Campaña establecida en el Artículo 1° estará orientada a la concientización, promoción y fomento de la Donación Voluntaria de Sangre como un acto social, solidario, responsable, habitual y gratuito, en todo el territorio nacional, con el objetivo de valorizar la importancia de este recurso vital irremplazable.

ARTÍCULO 3°: Los contenidos de la “Campaña Pública Nacional de Concientización, Promoción y Fomento de Donación de Sangre”, serán establecidos en el marco de la Ley N° 22.990 y Decreto 1338/2004. Su difusión será de carácter gratuita y obligatoria en todos los medios de comunicación masiva según lo dispuesto en el Artículo 71°, de la Ley N° 26.556 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ARTICULO 4°: La Campaña Pública Nacional de Concientización, Promoción y Fomento de Donación de Sangre, deberá ser supervisada anualmente por equipos médicos especialistas en la materia, quienes certificarán los contenidos de difusión de la misma.

ARTICULO 5°: El Poder Ejecutivo reglamentará y designará la autoridad de aplicación de la presente norma, quien la ejecutará anualmente sin excepción.

ARTICULO 6°: Los recursos y partidas financieras del Presupuesto Nacional para la ejecución de dicha campaña, serán distribuidos por en forma equitativa e igualitaria con los municipios y las provincias a fin de establecer una difusión federal integral de la Donación Voluntaria de Sangre.

ARTÍCULO 7°: Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto tiene como objetivo, crear y visibilizar una “Campaña Pública Nacional de Concientización, Promoción y Fomento de Donación Voluntaria de Sangre.

La misma estará orientada a la concientización, promoción y fomento de la Donación Voluntaria de Sangre como un acto social, solidario, responsable, habitual y gratuito, en todo el territorio nacional, con el objetivo de valorizar la importancia de este recurso vital irremplazable.

La sangre no se fabrica, la única manera de obtenerla es mediante la donación. La autosuficiencia en componentes y productos derivados de la sangre es una meta pendiente en nuestro país.

En nuestra legislación, se encuentra vigente la Ley Nacional de Sangre N°22.900 y decreto reglamentario 1338/04, cuyo Artículo N°13 establece que la donación de sangre constituye un objetivo prioritario del más alto interés sanitario y social.

Estudios realizados, 9 de cada 10 personas necesitarán sangre para ellas o su entorno en algún momento de su vida.

La sangre es necesaria para la realización de Trasplantes; Operaciones; Tratamientos oncológicos; Accidentes

Si el 3 al 5% de los ciudadanos concurre a donar 2 veces al año se cubre el 100% de las necesidades del país, según publicaciones oficiales.

En nuestro país, la mayor cantidad de sangre que se obtiene proviene de donantes que, por lo general, acuden a llamados de ayuda de pacientes con requerimientos transfusional y aportes de donantes, sin conocer muchas veces acerca de los beneficios de donar y la magnitud e importancia que reviste dicho acto.

Hoy en día, las donaciones voluntarias no son suficientes, y frente a la pandemia del COVID-19, en el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el nivel de donación de sangre a disminuido en forma alarmante, por miedo al contagio.

Es precisa la realización de campañas anuales que concienticen a la sociedad acerca de la donación de sangre, visibilizando y fomentando, lo que muchos profesionales de la salud han pregonado durante años, “Donar, salva vidas”.

Promover la donación voluntaria y frecuente de sangre, bajo los niveles más altos de seguridad, para abastecer al sistema de salud y que la sangre este siempre

disponible, evitando que los pacientes y su entorno deban encontrar donantes resulta de vital importancia.

También resulta relevante dar a conocer los beneficios de la donación de sangre para los donantes:

- Rejuvenece el organismo: Al detectar que se reduce el nivel del fluido, el cuerpo genera nuevas células y da paso a una sangre limpia y fresca.
- Equilibra los niveles de hierro: Un adulto sano, tiene alrededor de 5 gramos de hierro, y al donar sangre se pierde un poco, cuestión que es algo beneficiosa ya que los niveles altos pueden ser aún peor que los bajos y son más comunes.
- Mejora el flujo sanguíneo: El estrés, el tabaco y el azúcar hacen que nuestra sangre se vuelva más densa y fluya con mas dificultad. Donar con regularidad ayuda a que circule con mayor facilidad por lo tanto reduce el riesgo de sufrir un ataque al corazón.
- Chequeo Médico gratuito: Para poder donar sangre es necesario pasar por unas sencillas pruebas médicas pudiendo saber, presión arterial, detectar anemia, hepatitis o VIH.

Una Campaña Pública Nacional de Concientización, Promoción y Fomento de Donación Voluntaria de Sangre instalará y visibilizará al acto de donación en la sociedad brindando a la ciudadanía la información necesaria para comprender la importancia que reviste el acto de donación voluntaria, no solo para su beneficio individual sino también para el beneficio de toda la comunidad.

Estudios y publicaciones realizadas por la Dirección de Sangre y Hemoderivados del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, demuestran que se debe optar desde el Estado por estrategias de comunicación que le permitan a la comunidad identificar el problema y colaborar con su solución.

Se debe comunicar a la sociedad toda que una persona puede donar sangre sin riesgos para él y/o el paciente que reciba su sangre. La existencia de criterios de selección de donantes de sangre, sus requisitos y seguridad de procedimientos

Es necesaria, una campaña de difusión masiva anual de alto impacto en la sociedad, que adapte y aproxime el lenguaje utilizado y resulte comprensible para los potenciales donantes.

El objetivo final, es crear una conciencia social que se vea estimulada periódicamente, que incentive a los donantes existentes a volver a donar y que sume nuevos donantes, estimulando la promoción de la donación de sangre en su núcleo social.

La donación voluntaria de sangre debe instalarse en la República Argentina como un hábito de conciencia solidaria sin la presencia de un estímulo de necesidad, a partir de la difusión de información que disipe los temores y prejuicios que se presentan por desconocimiento, medida que debe ser implementada desde el estado nacional, según las recomendaciones Dirección de Sangre y Hemoderivados del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Señor Presidente, por todo lo expresado y con el compromiso de contribuir a la concientización y fomento de la donación voluntaria de sangre, es que solicito el apoyo de mis pares, en este proyecto de ley.